

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C., Marzo de 2015

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta que la misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, es contribuir a la calidad de vida de sus usuarios, a través de la administración y prestación de servicios integrales efectivos, seguros y especializados en los niveles de mediana y alta complejidad encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios que por causas patológicas o accidentales afecten su calidad de vida, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los elementos e insumos para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y de tratamiento para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente requiriendo indispensablemente. **LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES.** de alta calidad de uso exclusivo odontológicos dentro de la relación costo beneficio.

En la actualidad el Servicio de Salud oral y cirugía maxilofacial del Hospital Militar Central realiza tratamientos en las especialidades de Cirugía Maxilofacial y rehabilitación oral, a pacientes cotizantes y beneficiarios del sistema de salud de las fuerzas militares y pacientes autorizados por el comité técnico científico de DGSM y ordenados por la dirección de sanidad como: enfermedad profesional, pacientes con tutela a favor y accidentes de trabajo. ✓

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ES LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES. ✓

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	OTRAS ESPECIFICACIONES
1	21801001	42152204	<u>LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES</u>	Estudios integrales en las áreas descritas	Unidad	Por estudio	EN CASO DE REQUERIRSE ELEMENTOS ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DEBERÁ INCLUIRSE Y SER

			<u>TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES.</u>				FACTURADO A LAS TARIFAS CONVENIDAS CON EL HOMIC
--	--	--	--	--	--	--	---

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de prestación de servicios.

2.3 ORIGEN DE LOS BIENES: No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento regulado para el presente proceso, tiene como finalidad una selección de contratista mediante la modalidad de selección abreviada de prestación de servicios de salud, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato. ✓

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000,00), en donde se tendrán en cuentas las siguientes variables:

4.1. ESTUDIO DE PRECIOS

4.1.1 Análisis de la Demanda

La Rehabilitación Oral se encarga de restaurar y recuperar la función masticatoria y la estética facial de los paciente a través del correcto diagnóstico y ejecución de un plan de tratamiento particular para cada caso; la ausencia de la función y la estética facial producida por pérdida o daños en los dientes y estructuras de soporte, causados por las enfermedades bucales o accidentes propios del ejercicio de la profesión militar, afecta la condición de salud general de un paciente. A través de las terapias actuales de cirugía oral y maxilofacial y Rehabilitación Oral con el uso de los implantes dentales y estructuras remanentes sobre las cuales se apoyan las prótesis dentales se logra el restablecimiento de la función y estética facial.

Las prótesis dentales se encuentran sometidas a grandes exigencias en su desempeño durante la función masticatoria. Es importante por lo anterior la aplicación de nuevos materiales y a innovadoras tecnologías de fabricación para dar respuesta a estas exigencias funcionales mediante la definición de los parámetros técnicos propios de laboratorio dental que permiten asegurar un óptimo ajuste y una buena longevidad clínica de las prótesis dentales.

El sector odontológico en Colombia está enmarcado por una serie de fenómenos legales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos, que hacen incierto su futuro. Dentro de los aspectos legales, existen dos reglamentaciones que han afectado el sector:

1. Ley 30 de 1992, "la cual faculta a las Universidades y a los particulares a crear con requisitos mínimos programas académicos de pre y postgrado". Con esta Ley, se desata una expansión de facultades y egresados de odontología, sin ningún tipo de regulación o control por parte del estado. En Colombia en el año 1970 existían cinco Facultades de Odontología y al 2010 "habían 38.000 Odontólogos egresados de 36 Facultades de Odontología y cerca de 20.000 estudiantes en formación." Según el último reporte del análisis de recursos humanos en salud, el desempleo entre Odontólogos recién egresados es del 20% y el subempleo es cercano al 36%". ✓

"Salud – Calidad – Humanización"

2. Ley 100 de 1993, con la que, "se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S), se aumenta la oferta de servicios asistenciales y se extiende a la familia del trabajador (crea las EPS, ARS, IPS, y ESE). Ingresan al sector salud las Teorías Económicas Modernas (todas las entidades prestadoras de servicios de salud, deben contar con un Sistema de costos); disminuye la demanda de la Odontología particular que antes de la Ley 100 de 1993 era del 70% de la población, además se presenta un crecimiento en el número de programas de salud por parte de las instituciones Universitarias antes y después de la ley 30 de 1992".

En lo económico, el sector odontológico presentó una serie de variables que se relacionan entre sí, influenciadas por efectos de las directrices monetarias, el papel de política fiscal, los ciclos económicos, el funcionamiento del mercado del trabajo y el grado de apertura de la economía; dentro de ellas:

- Sobreoferta de profesionales de la salud: El sector Salud presentó una sobreoferta de profesionales que el mercado no pudo absorber. Este desequilibrio de oferta y demanda generó disminución de los salarios, subempleo, guerra de precios y competencia desleal.

Según la tabla Sobreoferta de odontólogos en Colombia, la tasa de desempleo estimada en el año 2010 era del 70%, compara con la "tasa de desempleo de Colombia que cerró el 2010 en 11,8%"⁵.

Además dentro de las políticas de salarios, elemento polémico a nivel del sector odontológico por el tipo de contratación "prestación de servicios" (PS), manejado a través de tarifas que se ajustan a porcentajes entre el 20 y 25% del valor del tratamiento es considerado por los odontólogos como algo injusto debido a la inversión realizada en su formación profesional.

- El IPC: De acuerdo con los cálculos del DANE al año 2010, el IPC salud era apenas el 2% del gasto total de la canasta básica. Según el Reporte Anual 2010, Como va la Salud en Colombia, "Una explicación para este fenómeno pudo ser que los servicios de salud en muchos casos son vitales y de primera necesidad (carácter inelástico de la demanda de productos de salud), lo cual facilita las condiciones para que los proveedores de servicios o medicamentos incrementen los precios para maximizar sus beneficios a costa de la necesidad del comprador.

En lo Social, la socialización de los servicios odontológicos, es un fenómeno que cambió los paradigmas del servicio; de esta forma el sector se ve afectado por un conjunto de situaciones de carácter social, entre ellos:

- Los estilos de vida. En Colombia solo se visita al odontólogo cuando se tiene alguna dolencia.
- Auge de la Salud y Belleza, impulsado por eventos y programas a nivel nacional e internacional, donde la búsqueda de la perfección toma importancia para el éxito social, profesional y personal.
- La odontología es considerada como un bien de lujo por sus altos costos.
- Falta de programas de promoción y prevención de la salud oral.
- Inestabilidad laboral de los odontólogos que prestan sus servicios a entidades de salud, por la forma de contratación, remuneración, jornada laboral y subempleos.
- Creciente oferta de odontólogos generales y deserción de la práctica odontológica.

En lo político, los altos costos del Sistema de Salud y la corrupción, generaron que mucho dinero se quedara en los costos de transacciones e intermediación y no llegara a convertirse en servicios de salud para la gente, especialmente a nivel de promoción y prevención.

En lo tecnológico; el desarrollo de tecnología basada en técnicas, equipos y materiales para uso clínico, se convirtió en una herramienta primordial en el área de la salud puesta al servicio del

"Salud – Calidad – Humanización"

Estudio y documentos previos para la Selección Abreviada por Servicios de Salud para “LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES.”

bienestar del paciente, herramienta diferenciadora a la hora de brindar un servicio seguro, rápido y preciso.

La realidad es que el sector odontológico crece rápidamente, la competencia es cada vez más fuerte, y los patrones de compra de los consumidores van cambiando; muchas decisiones de los consumidores se basan en la experiencia del servicio, lo cual genera vínculos estrechos, e incluso familiares, que son difíciles de romper.

4.1.2. Compras anteriores en el HOMIC

ITEM	No. Contrato	DESCRIPCION	VALOR ANUAL CON IVA INCLUIDO
1	057/2011	SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA.	\$40.000.000,00
2	240/2012	SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL.	\$70.000.000,00
3	068/2013	SUMINISTRO DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES	\$120.000.000,00

4.1.3. HISTORICOS DE CONSUMOS ULTIMOS AÑOS

LABORATORIO DENTAL HERMANO LEYVA						ADITAMENTOS PROTESICOS PARA RESTAURACION					
AÑO 2010	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	AÑO 2010	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
Enero						Enero					
Febrero						Febrero					
Marzo	335	20.000.000	9	11.741.000		Marzo	290	19.791.538	8	8.445.988	
Abril	335		2	2.380.000		Abril	299		6	4.923.903	
Mayo	335		3	5.906.000	19.927.000	Mayo	299		1	2.917.442	
Junio	538	21.000.000	1	2.820.000		Junio	290		2	3.504.204	19.791.537
Julio	538		1	380.000		Julio	541	23.000.000	2	2.955.180	
Agosto	538		3	600.000		Agosto	541		2	3.342.504	
Septiembre	538		4	3.003.000		Septiembre	541		4	6.416.006	
Octubre	538		5	6.030.000		Octubre	541		3	2.505.603	
Noviembre	538		9	8.875.000	22.978.500	Noviembre	541		3	8.354.526	22.973.819
Diciembre	538					Diciembre					
TOTAL PTE			38		42.905.500	TOTAL PTE			31		



Estudio y documentos previos para la Selección Abreviada por Servicios de Salud para "LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES."

Año 2011	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	Año 2011	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
Enero						Enero					
Febrero						Febrero					
Marzo						Marzo					
Abril						Abril					
Mayo						Mayo					
Junio	057/2011	40.900.000	7	4.637.700		Junio					
Julio	057/2011		3	3.812.900		Julio	058/2011/3	40.000.000	6	6.563.998	
Agosto	057/2011		3	6.175.000		Agosto	059/2011/3		5	630.000	
Septiembre	057/2011		4	10.065.100		Septiembre	060/2011/3		3	4.131.903	
Octubre	057/2011		2	1.205.400		Octubre	061/2011/3		2	1.098.202	
Noviembre	057/2011		4	9.513.400		Diciembre	062/2011/3		3	6.737.932	19.639.385
Diciembre	057/2011		3	4.629.400	39.844.300						
TOTAL PTE			26			TOTAL PTE			14		

Año 2012	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	Año 2011	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
Enero	057/2011					Enero					
Febrero	057/2011					Febrero					
Marzo	057/2011					Marzo					
Abril	057/2011					Abril					
Mayo	057/2011	20.000.000	2	5.436.500		Mayo					
Junio	057/2011		8	15.518.700	20.955.200	Junio					
Agosto	240/2012	78.000.000	2	9.220.000		Agosto	056/2011/Contrato	40.000.000	2	761.000	
Septiembre	240/2012		16	23.319.000		Septiembre	056/2011/Contrato				
Octubre	240/2012		8	17.904.000		Octubre	056/2011/Contrato				
Diciembre	240/2012		7	18.162.000	61.511.090	Diciembre	056/2011/Contrato		10	3.720.500	
TOTAL PTE			43			TOTAL PTE			12		

Año 2013	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	Año 2012	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
Enero	057/2011	36.386.000				Enero	055/2011/Contrato				
Febrero	057/2011		2		1.516.000	Febrero	055/2011/Contrato				
Marzo	057/2011					Marzo	055/2011/Contrato				
Abril	057/2011					Abril	055/2011/Contrato				
Mayo	057/2011					Mayo	055/2011/Contrato				
Junio	057/2011					Junio	055/2011/Contrato		5	6.065.000	
Agosto	240/2012					Agosto	055/2011/Contrato				
Septiembre	240/2012					Septiembre	055/2011/Contrato		6	2.975.000	13
Octubre	240/2012					Octubre	055/2011/Contrato		5	5.916.500	
Diciembre	240/2012					Noviembre	055/2011/Contrato		7	9.028.280	
TOTAL PTE			0			TOTAL PTE			24		39.982.200

IMPLANTES DENTALES						ESTADISTICA GENERAL					
Año 2012	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	Año 2012	IMPLANTES	MEMBRANA	HUESO	HEALING	ADJUSTMENT O PROTESICO \$
Enero						Enero					
Febrero	178/2012	79.999.998	27	19.819.591		Febrero	22	10	13	34	44
Marzo	178/2012		11	13.051.328		Marzo	20	7	8	12	40
Abril	178/2012		19	28.917.592		Abril	38	9	10	29	152
Mayo	178/2012		6	4.418.166		Mayo	9	7	1	2	20
Junio	178/2012		3	3.410.166		Junio	10	1	1	5	
Agosto	178/2012		5	117.000		Agosto				3	
Septiembre	178/2012		6	5.458.053		Septiembre	4	2	1		
Octubre	178/2012		6	7.762.000		Octubre	21	2		1	
Noviembre	178/2012					Noviembre					
Diciembre	178/2012	38.000.000			79.084.276	Diciembre	97	5	5	18	42
TOTAL PTE			79			TOTAL ELEMENTOS	226	39	35	104	298

"Salud — Calidad — Humanización"



INFORMACION

Transversal 3ª No. 49-CO - Conmutador 5445868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Estudio y documentos previos para la Selección Abreviada por Servicios de Salud para “LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES.”

IMPLANTES DENTALES					
AÑO 2013	CONT. No.	VALOR CONT.	No. Pte	VALOR	VALOR EJECUTADO
Agosto	068/2013	\$ 120.000.000	4	11.781.000	
Septiembre	068/2013		6	13.504.000	
Octubre	068/2013		5	12.299.000	
Noviembre	068/2013		7	22.692.000	
Enero	068/2013		1	3.064.000	
Abril	068/2013		3	9.638.000	
Junio	068/2013		7	8.224.000	
Julio	068/2013		1	458.000	
Agosto	068/2013		11	24.862.000	106.522.000
TOTAL PTE			45		

ESTADISTICA GENERAL											
AÑO 2013	CORONA	CORONA SOBRE IMP	NUCLEO	PERSONALIZADOS	BARRA HIBRIDA	REMOVIBLE	TOTAL	HIBRIDA	TEMPORALES	PLACAS	TRANSICIONAL
Agosto	2	22	3	9					3	2	
Septiembre	5	15	1		2			2		2	
Octubre	14	10	3					1			
Noviem bre	3	30		9	1		1	2			
Enero					2			2			
Abril		15		10							
Junio	2	14	5							11	
Julio		1						0			
Agosto	23	25	8		1	2		1	14		
	49	132	20	28	6	2	1	8	17	15	

4.1.4. Compras anteriores en el SECOP

Año	Contratista	Proceso	Contrato	Modalidad Contractual	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
2013	GAUDIS MILENA DELGADO HERNANDEZ	MC 031 DE 2013	034 DE 2013	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO A TODO COSTO DE SETENTA Y CINCO (75) PROTESIS DENTALES DESTINADAS A LA PPOBLACION MENOR DE 60 AÑOS DEL SISBEN 1 Y 2 QUE CUMPLAN CON EL CONCEPTO ODONTOLOGICO APTO PARA PROTESIS DENTALES	1 Mes	\$14.500.000COP
2013	FABRICA DE SONRISAS IPS LTDA	SA-014-2013	122 DE 2013	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL ADULTO MAYOR DE LOS NIVELES I, II Y III DEL SISBEN Y ADULTOS MAYORES DESPLAZADOS NO AFILIADOS AL SGSSS DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR, PREVIA VALORACIÓN ODONTOLOGICA, ELABORACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS PROTESIS, CON EL FIN DE MANTENER LA FUNCIONALIDAD DE SU APARATO MASTICATORIO	7 Días	\$50.000.000COP
2009	PHRAMZY LENI BONILLA PASTOR	SAMC-023- 2009	CPSP No. C1- 031	Selección Abreviada de Menor Cuantía	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PARA LA CONSULTA ODONTÓLOGICA A ADULTOS MAYORES EDENTULOS, CON LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 265 PROTESIS DENTALES REMOVIBLES COMPLETAS (TOTALES Y PARCIALES) Y SEGUIMIENTO DE	90 Días	\$49.820.000COP

“Salud – Calidad – Humanización”



					ADAPTACIÓN		
--	--	--	--	--	------------	--	--

NOTA: Datos Septiembre 22 de 2014
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2064071>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-2097729>
<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-11-251053>

4.1.5 ESTUDIO DE PRECIOS

Precios del mercado "Cotizaciones"

Para determinar el valor costo de referencia, el Comité Económico realizó Estudio de Mercado para lo cual solicitó cotizaciones a los siguientes laboratorios dentales:

LABORATORIO	TELEFO NO	CORREO
SOLUCIONES DENTALES LEGAR S.A.S	3 42 52 34	legarodontologia@gmail.com
CENTRO INTEGRAL DE TERCNICOS DENTALES – CETEDE	2 44 54 67	citede@hotmail.com
LUIS HERNANDO LEYVA NEIRA		labdentleyva@hotmail.com'
ITALDEC	2 10 02 77	
LABORATORIO DENTAL GRABRIEL A. CARDENAS R	8 03 52 14	Gabriel.acardenas@yahoo.com.co

De las cuales enviaron cotización Soluciones Dentales Legar S.A.S, el Centro Integral de Técnicos Dentales – CETEDE, el Laboratorio Dental Gabriel A. Cárdenas R, y el Laboratorio Dental Luis Hernando Leyva Neira

4.1.6. Precios de referencia

COTIZACION LABORATORIO DENTAL					CITADE	LABORATORI O DENTAL GABRIEL A. CARDENAS R.	LUIS HERNAND O LEYVA NEIRA	ITALDEC	VALOR PROMEDIO
NO. ITE M	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES	Corona metal base porcelana sobre diente natural o pilar-implante	UND	1	\$ 80.000	\$ 180.000	\$ 150.000		\$ 136.667
		Corona metal semiprecioso (predominante mente paladio) porcelana	UND	1	\$ 130.000	\$ 160.000	\$ 150.000		\$ 146.667
		Barras sobre implantes para sobre-dentadura metal base	UND	1	\$ 0	\$ 230.000	\$ 200.000		\$ 215.000
		Elaboración de barras sobre implantes para sobre-dentadura metal semiprecioso paladio	UND	1	\$ 0	\$ 230.000	\$ 200.000		\$ 200.000

"Salud – Calidad – Humanización"

Estudio y documentos previos para la Selección Abreviada por Servicios de Salud para "LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FUA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES."

O INDIVIDUALE S.	Metal semiprecioso paladio	gr	1		\$ 102.000	\$ 102.000	\$ 90.000	\$ 98.000
	Enfilado y Acrilado de dentaduras híbridas	UND	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 150.000		\$ 170.000
	Estructura metálica de prótesis parcial removibles	UND	1	\$ 140.000	\$ 160.000	\$ 150.000		\$ 150.000
	Coronas cerámicas sobre diente natural o pilar- implante	UND	1	\$ 250.000	\$ 240.000	\$ 240.000		\$ 243.333
	Coronas en zirconio sobre diente natural o pilar-implante	UND	1	\$ 340.000	\$ 240.000	\$ 240.000		\$ 273.333
	Dientes a reemplazar prótesis parcial removibles	UND	1	\$ 15.000	\$ 12.000	\$ 10.500		\$ 12.500
	Prótesis total acrílica	UND	1	\$ 95.000	\$ 155.000	\$ 150.000		\$ 133.333
	Rodetes de mordida	UND	1	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 6.000		\$ 7.000
	Parciales acrílicas de una a ocho unidades	UND	1	\$ 140.000	\$ 110.000	\$ 100.000		\$ 116.667
	Placas oclusales en acetato	UND	1	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000		\$ 20.000
	Vaciado de impresiones en yeso tipo III o IV de acuerdo a las características o especificaciones del trabajo	UND	1	\$ 3.500	\$ 5.000	\$ 2.000		\$ 3.500
	Colado de núcleo en metal semiprecioso	UND	1	\$ 35.000	\$ 32.000	\$ 30.000		\$ 32.333
	Temporales en acrílico de termocurado	UND	1	\$ 14.000	\$ 18.000	\$ 17.000		\$ 16.333
	Soldadura en metal semiprecioso predominante mente paladio	gr	1	\$ 0	\$ 102.000	\$ 30.000		\$ 30.000
	Soldaduras en metal base	UND	1	\$ 0	\$ 32.000	\$ 30.000		\$ 31.000
	Enfilado y Acrilado de prótesis total y parcial mucoimplantos oportadas sobre barras o elementos de retención unitarios	UND	1	\$ 0	\$ 180.000	\$ 150.000		\$ 165.000

“Salud – Calidad – Humanización”



	VALOR TOTAL				1.447.500	2.296.000	2.025.500	90.000	2.198.667
--	----------------	--	--	--	-----------	-----------	-----------	--------	-----------

Teniendo en cuenta que el ítem, Barras sobre implantes para sobre-dentadura metal semiprecioso paladio, inicialmente fue cotizado solamente la elaboración, por lo cual se solicitó cotización a los laboratorios: LABORATORIO DENTAL GABRIEL A. CARDENAS R., LUIS HERNANDO LEYVA NEIRA, y ITALDEC, los cuales cotizaron la elaboración de la barra y el gramo de Metal semiprecioso paladio; la cantidad en gramos de cada barra dependerá del paciente y la necesidad de cada uno.

Nota: las ofertas deben presentar en su totalidad los tratamientos y materiales para prótesis total, parcial, fija, removible y sobre implantes.

Las ofertas a presentar deben incluir:

- Valor unitario del 100% de los tratamientos y materiales para el laboratorio dental
- Ofertar en su totalidad todos los tratamientos y materiales a valores unitarios y discriminar el IVA en caso de aplicar.
- Cumplir con las características técnicas requeridas.
- Su adjudicación será por el total de los procedimientos y materiales requeridos por el servicio para el laboratorio dental.
- La adjudicación del presente proceso se aplicara por el total de los procedimientos y materiales a un solo oferente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO:

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y evaluación económica de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

5.1.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, para el presente proceso no se requiere estar inscrito en el registro único de proponentes.

5.1.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

5.1.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la

cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5.1.4. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

5.1.5. FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

5.1.6. CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

5.1.7. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 9 al 14 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2013.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modificó el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su artículo 6, solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera

Estudio y documentos previos para la Selección Abreviada por Servicios de Salud para "LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES."

El indicador de liquidez en de estas Tres (3) empresas es de 3.39 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.5

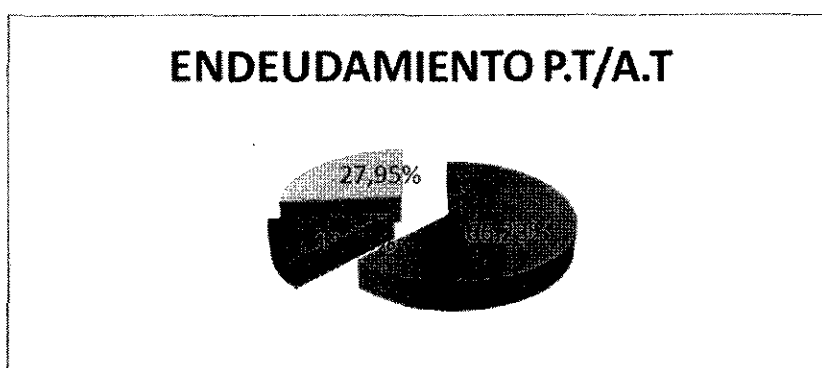
$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1,5$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

B. ENDEUDAMIENTO:

Se tomaron como muestra Tres empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Tres (3) empresas es de 35% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 70%

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO \leq 70\%$$

C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se tomaron como muestra Tres empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades

"Salud – Calidad – Humanización"

contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Se efectuó un análisis del mercado de Insumos para Laboratorios Clínicos tomando como base el muestreo de varias empresas en el subsector de Laboratorios dentales con el fin de determinar los índices que las empresas deben de presentar para el presente proceso.

Los datos que a continuación se dan se encuentran en la Superintendencia de Sociedades www.sirem.gov.co , del sector Farmacéutico, medicinales (G5135) y el grupo (G136), con corte al 31 de diciembre de 2013, los cuales determinaron los siguientes indicadores:

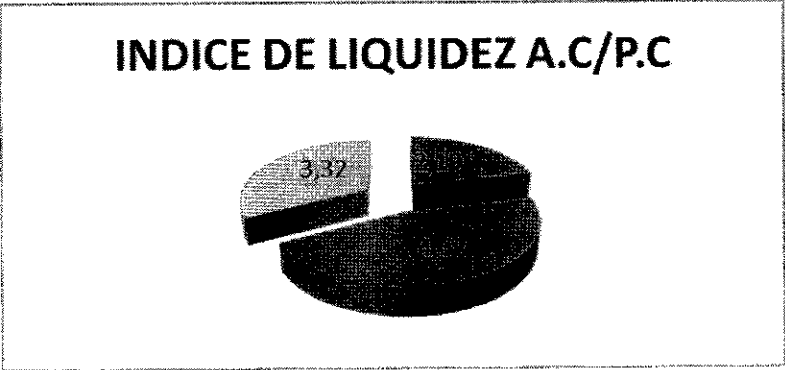
NIT	RAZON SOCIAL	CIIU v 3	DEPARTAMENTO	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C	ENDEUDAMIENTO P.T/A.T	RAZON DE COBERTURA UT.O/GI	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UT.O/PAT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO UT.O/A.T
830018814	3 I IMPLANT INNOVATIONS COLOMBIA S A	G5231	BOGOTA D.C.	2,19	66,23%	1,59	30,69%	10,37%
860041926	BIOOENTALES DE COLOMBIA LTDA.	G5231	BOGOTA D.C.	4,67	12,15%	21,00	4,82%	4,23%
860529890	DISORTHO LTDA	G5231	BOGOTA D.C.	3,32	27,95%	17,96	30,34%	21,86%
				3,39	35%	13,51	22%	12%

Es claro que los indicadores arrojados por la consulta en el SIREM son en su totalidad superiores a los establecidos para el presente estudio previo, con el fin de cobijar mas ofertas al momento de realizar el cierre del proceso se busca que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores se redujeron y en el caso de el nivel de endeudamiento se llevo a un valor mas alto,

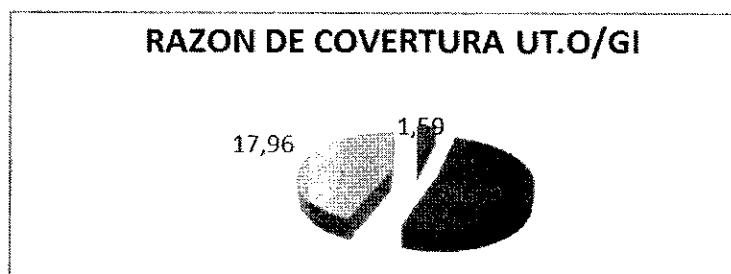
INDICADOR SECTOR	%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 1.5
ENDEUDAMIENTO	≤ 70%
COBERTURA DE INTERESES	>2 veces
LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥5%

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

Se tomaron como muestra Tres empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Razón de Cobertura De Intereses en promedio de estas Tres (3) empresas es de 13.51 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 10%

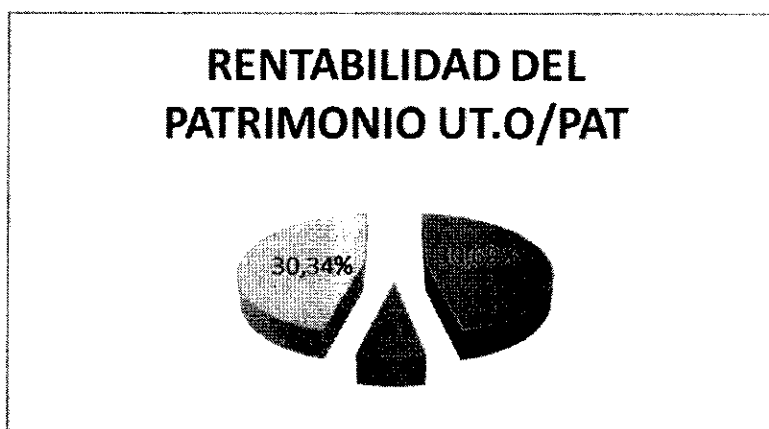
$$\text{Razón cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}}$$

COBERTURA DE INTERESES: ≥ 2 veces

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Se tomaron como muestra Tres empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio en promedio de estas Tres (3) empresas es de 22% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 5%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

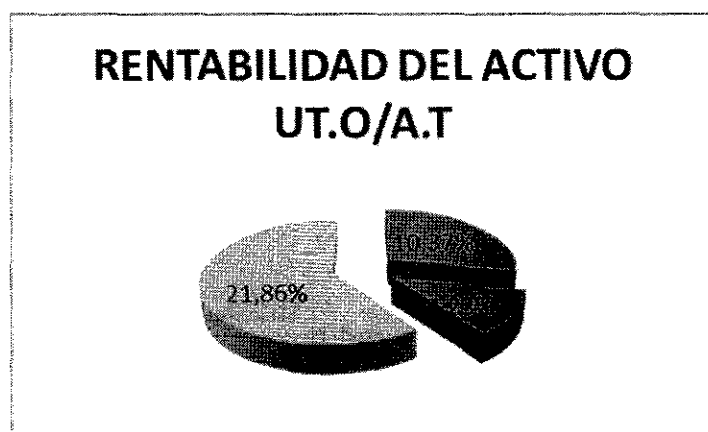
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 5\%$

"Salud – Calidad – Humanización"

Estudio y documentos previos para la Selección Abreviada por Servicios de Salud para "LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES."

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se tomaron como muestra Tres empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Rentabilidad del Activo de estas Tres (3) empresas es de 12% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 5%

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 5\%$

El nivel de rentabilidad acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a los porcentajes ya establecidos.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio o activo de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

6. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Quando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Quando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- Quando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Quando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.

"Salud – Calidad – Humanización"

- f. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- g. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- h. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- i. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
- j. Cuando las ofertas presentadas superen el valor precio de referencia.
- k. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- l. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- m. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n. Cuando no cumpla con las requisitos mínimos excluyentes.
- o. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no sea presentada de forma simultánea con la oferta.
- p. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y el presente pliego de condiciones.
- q. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

7. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

7.1. GARANTIA TECNICA:

Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en los servicios requeridos a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.

Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.

7.1.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien y/o servicios a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido

7.1.3. CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El proponente, debe tener la logística e infraestructura necesaria para realizar las entregas de los exámenes y deberá certificar la calidad de acuerdo a lo solicitado por el comité técnico.

NOTA: Para la calificación es pertinente recordar que en la ejecución del contrato, el incumplimiento de lo antes descrito, acarreará en contra del oferente seleccionado, la declaratoria de incumplimiento del contrato, por cada uno de los requerimientos que efectuó el Supervisor Administrativo delegado, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

7.1.4. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Los proponentes deberán certificar su **experiencia** mediante la presentación de mínimo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de **iguales características** a las requeridos para el grupo ofertado en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, **donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante;** dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, además de esto se debe anexar copia de los contratos relacionados en el formato de la experiencia; para identificar si se ha suministrado o se tiene experiencia en el insumo odontológico específico para el cual se está presentando en este proceso de selección.

La sumatoria debe ser igual o mayor al valor de la propuesta presentada por el presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación

Toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En el caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.**

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para

el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

CARACTERISTICAS TECNICOS MINIMAS EXCLUYENTES:

ITEM	CODIGO	CODIGO UNSPSC	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
1	21801001	42152204	UNIDAD	Corona metal base porcelana sobre diente natural o pilar-implante
2				Corona metal semiprecioso (predominantemente paladio) porcelana
3				Barras sobre implantes para sobre-dentadura metal base
4				Elaboración de barras sobre implantes para sobre-dentadura metal semiprecioso paladio
				Metal semiprecioso paladio
5				Enfilado y Acrilado de dentaduras hibridas
6				Estructura metalica de prótesis parcial removibles
7				Coronas cerámicas sobre diente natural o pilar-implante
8				Coronas en zirconio sobre diente natural o pilar-implante
9				Dientes a remplazar prótesis parcial removibles
10				Prótesis total acrílica
11				Rodetes de mordida
12				Parciales acrílicas de una a ocho unidades
13				Placas oclusales en acetato
14				Vaciado de impresiones en yeso tipo III o IV de acuerdo a las características o especificaciones del trabajo
15				Colado de núcleo en metal semiprecioso
16				Temporales en acrílico de termocurado
17				Soldadura en metal semiprecioso predominantemente paladio
18				Soldaduras en metal base

"Salud – Calidad – Humanización"



19			Enfilado y Acrilado de prótesis totale y parcial mucoimplantosoportadas sobre barras o elementos de retención unitarios
----	--	--	---

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

El oferente deberá diligenciar el presente formulario indicando el folio (s) de los documentos en el cual se puede verificar el cumplimiento de cada una de las característica técnica requeridas. Cada una de las características establecidas en el **FORMULARIO** serán evaluadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

8. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES:

- 1. El proponente debe presentar carta de compromiso de entrega de los trabajos en un tiempo de (15) quince días a partir de la entrega de la solicitud de elaboración del trabajo y del tipo de trabajo.
- 2. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato para el cambio de aquellos trabajos que por razones de carácter técnico o científico, retiro del producto del mercado o de la materia prima y que presenten algún tipo de imperfección, defecto o alteración en un tiempo no mayor de 15 días.
- 3. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte del contrato especificando la garantía durante 2 años siguiente a la fecha de entrega de los mismos.
- 4. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato especificando el valor del gramo de metal semiprecioso el cual no debe ser modificado durante la permanencia del contrato.
- 5. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato especificando la cantidad de metal a utilizar la cual debe ser de máximo 2 gramos para dientes anteriores y 4 gramos para dientes posteriores los cuales pueden variar de acuerdo a las especificaciones técnicas del trabajo y previa autorización por parte del supervisor del contrato.
- 6. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

*Entiéndase como **apoyo post venta**: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.*

*Entiéndase como **apoyo tecnológico**: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.*

- 7. El proponente debe presentar Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico. Contar con otro técnico en caso que el proponente esté ausente.
- 8. Contar con personal de laboratorio permanente y así certifique la continuidad elaboración y entrega de los trabajos de laboratorio, en caso de ausencia por razones de fuerza mayor.



9. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS

ASPECTO TECNICOS DE PONDERACION

CALIFICACIÓN Y PONDERACION TECNICA. Los 600 puntos de la calificación técnica se discriminaran de la siguiente forma a quienes presenten los catálogos, referencias y demás documentos de soportes como manuales de proceso:

No.	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
1	El proponente que presente carta de compromiso de entrega de los trabajos en un tiempo (5) cinco a (10) diez días a partir de la entrega de la solicitud de elaboración del trabajo y del tipo de trabajo.	100 PUNTOS
2	El proponente ofrezca los cambios de aquellos trabajos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o de la materia prima y que presenten algún tipo de imperfección, defecto o alteración en un tiempo (5) cinco a (10) diez días.	100 PUNTOS
3	El proponente que presente los equipos con la tecnología más reciente para la fabricación de los trabajos soportados en catálogos y referencias.	150 PUNTOS
4	El proponente que presente los procedimientos de fabricación de los trabajos con los mejores estándares de procesamiento.	150 PUNTOS
5	El proponente que presente el programa más completo de apoyo técnico científico.	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		600PUNTOS

10. CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN ECONÓMICA

PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

A la propuesta que presente el menor valor por cada grupo se les asignará el mayor puntaje (400 Puntos) y a las demás, se les Calificara proporcionalmente así, mediante la siguiente formula financiera.

Menor Valor del 100% de los Tratamientos Para Laboratorio Dental Oferta total

Puntaje = _____ X 400

Valor del 100% de los Tratamientos Para Laboratorio Dental total en Estudio

"Salud – Calidad – Humanización"



El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

11. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

Los documentos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El cumplimiento de estos requisitos no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta. Los documentos son:

11.1. Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de Ley.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

11.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas naturales con establecimientos de comercio aquellas propietarias de establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que cumplirán al momento de presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original de la matrícula mercantil tanto de la persona natural como del establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar mediante declaración bajo la gravedad del juramento un término mínimo remanente de duración del establecimiento de comercio de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- Acreditar que el objeto social del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere."

PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA.

"Salud – Calidad – Humanización"

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la

"Salud – Calidad – Humanización"

presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo descrito en el Código de general del proceso.

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR: En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en

	presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.
--	--

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

11.1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

11.1.6. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

11.1.7. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No.005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona

Alcance del Amparo de la Garantía

De conformidad con el artículo 115 del decreto 1510 del 2013, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 128 EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍA del Decreto 1510 de 2013 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El Hospital Militar Central una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:

Asegurado y beneficiario:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
Tomador:	El Proponente.
Valor Asegurado	<u>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación</u>
Vigencia de la Garantía	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Recibo de pago:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago.
Condiciones Generales de la póliza	La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Decreto 1510 de 2013: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la

"Salud – Calidad – Humanización"

natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

11.1.8. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigente.

11.1.9. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

11.1.20. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, para el presente proceso no se requiere estar inscrito en el registro único de proponentes.

12. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario correspondiente del pliego de condiciones y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 10% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el Formulario correspondiente del pliego de condiciones en cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario correspondiente del pliego de condiciones, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

13. CONSOLIDADO DE EVALUACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
JURIDICA	HABILITADO
TECNICA	600 PUNTOS
ECONOMICA	HABILITADO 400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

"Salud – Calidad – Humanización"

TOTAL PUNTOS	1100
--------------	------

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el HOMIC escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, el HOMIC escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, EL HOMIC utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferirá las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Se entenderá que existe empate cuando dos o más ofertas sean iguales en número entero.

15. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como

"Salud – Calidad – Humanización"

Valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

16. FORMA DE ADJUDICAR:

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizara en forma total y el monto del contrato se definirá en el acto administrativo de adjudicación.

16.1. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se el	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Afecta el	Persona	Fecha estimada	Fecha en que se	COMO	CUANDO
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando los servicios prestados no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los servicios.	2	4	6	Alto	Contratista	El HOMIC aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor. Elaboración de actas de entrega a...	1	2	3	Bajo	No	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato.



[illegible]

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y durante cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	30%	sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y durante cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	sobre el valor del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Objeto	<u>"LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES."</u>
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2015 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	
Valor estimado del Contrato	Cien millones de pesos moneda corriente(\$100.000.000,00) M/CTE
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

"Salud – Calidad – Humanización"

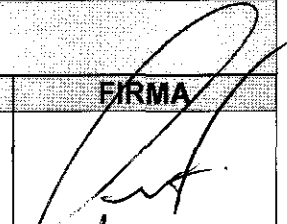
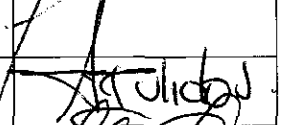


Estudio y documentos previos para la Selección Abreviada por Servicios de Salud para "LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES."

Forma de pago	El Hospital Militar Central pagará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la entrega efectiva de los bienes, previa presentación de la factura comercial, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, certificado del pago de parafiscales y seguridad social correspondientes al mes inmediatamente anterior a la facturación de los bienes y orden de entrada al almacén del Hospital Militar Central.
---------------	--

19. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdo comercial alguno en virtud a lo señalado en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación, en su anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, por ser un servicio social – Servicio de Salud Humana.

20. DESIGNACIONES (RESOLUCIÓN)			
DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Comités Estructuradores	TC. Sergio Castellanos Garcia	Comité Técnico estructurador Área de Salud Oral	
	Abogada. Ivonne Pulido Salgado	Comité Jurídico	
	Administradora. Yolima González	Comité Económico	

My (RA) Nelson Mossos Ch
Asesor Grupo Gestión Contratos.



Código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original junto con la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

11.1.3. Propuestas Conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos(2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

"Salud – Calidad – Humanización"

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

11.1.4. Garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 110 y 111 del Decreto 1510 del 2013, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.